INFORME DE EVALUACIÓN
LPN N° 57/19 "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES EPICUTÁNEOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" - ID N° 365.839.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIECISÉIS** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 13:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/19 "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES EPICUTÁNEOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" - ID N° 365.839,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 16 de julio de 2019.

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 628** de fecha 14 de junio de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA COMITÉ EVALUADOR.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución, Memorando D.L. N° 463, 464/2019 y Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2627/2019.

- **Lic. Jorge Cardozo,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Elías Rodríguez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

I. ANTECEDENTES.

Por Nota MSPYBS/DGGIES/ DG N° 1447 / 2019 (SIMESE N° 51.731/19), de fecha 30 de abril de 2019, el Dr. Nery Jeremías Rodríguez, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES EPICUTÁNEOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" al C.P. Alcides Velázquez, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por Memorando D.O.C. – D.P.P. / S. PLANIFICACIÓN N° 198/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, la Sección Planificación remite los expedientes al Departamento de Planificación y Presupuesto D.O.C. – Nivel Central, para su inclusión en el P.A.C.

Por Memorando D.P.P. - SP N° 687/2019 de fecha 30 de mayo de 2019, el Departamento de Planificación y Presupuesto D.O.C. – Nivel Central, remite los expedientes correspondientes y comunica al Departamento de Licitaciones – Nivel Central, que el P.A.C. se encuentra publicado en el portal de la D.N.C.P.

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Usuario Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

2. *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2615/2019, correspondiente al PAC Institucional N° 365.839, por un importe total de G. 818.985.000.- (guaraníes ochocientos dieciocho millones novecientos ochenta y cinco mil), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente licitación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. *ACTA DE APERTURA DE SOBRES.*

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 16 de julio, 09:00 horas, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, las cuales se detallan a continuación:

OFERENTES — **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

1. CODEX S.R.L. — **Gs. 149.211.000.-**
Aseguradora: CENIT S.A. de Seguros
Monto: Gs. 4.515.000.-
Póliza N°: 1508001274.-
Vigencia: Desde el 16/07/2019 al 27/12/2019.-
FOLIADO DEL 001 AL 091.-

2. JCM PHARMA S.A. — **Gs. 889.950.000.-**
Aseguradora: PATRIA S.A. de Seguros
Monto: Gs. 27.000.000.-
Póliza N°: 1508005498.-
Vigencia: Desde el 16/07/2019 al 23/12/2019.-
FOLIADO DEL 001 AL 091.-

4. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN.*

4.1 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**CODEX S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**JCM PHARMA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE N° 1556375	CUMPLE – SIPE N° SIPE N° 1556375

Se verificó el contenido de la Constancia SIPE presentada por la empresa **JCM PHARMA S.A.** a través del SICP y se constata que dichos documentos figuran en estado "ACTIVO".

Lic. Jorge Cardozo M. MSPYBS
Abog. Elías Rodríguez Mat. 20.660
Abog. Walter E. Troche P. Asesor Jurídico - Opto. de Asesoría Jurídica Dirección de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.
Q.F. Graciela Valenzuela Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación DGGIES - MSP y BS
Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos DGGIES - MSP y BS

4.2 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL REFERENCIAL IVA INCLUIDO	OFERTA 1: CODEX S.R.L.					OFERTA 2: JCM PHARMA S.A.				
					MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	% DE VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	% DE VARIACIÓN
1	CATÉTER PERCUTÁNEO: Catéter epicutáneo (PICC)	285	1.250.000	356.250.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	SILMAG	ARGENTINA	1.350.000	384.750.000	8,00
2	CATÉTER EPICUTÁNEO: Catéter epicutáneo (PICC)	186	397.500	73.935.000	BARD	USA-MÉXICO	474.000	88.164.000	19,25	SILMAG	ARGENTINA	450.000	83.700.000	13,21
3	CATÉTER EPICUTÁNEO: Catéter epicutáneo (PICC)	210	1.250.000	262.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	SILMAG	ARGENTINA	1.350.000	283.500.000	8,00
4	CATÉTER EPICUTÁNEO: Catéter epicutáneo (PICC)	60	1.250.000	75.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	SILMAG	ARGENTINA	1.350.000	81.000.000	8,00
5	CATÉTER EPICUTÁNEO: Catéter epicutáneo(PICC)	114	450.000	51.300.000	BARD	USA-MÉXICO	535.500	61.047.000	19,00	SILMAG	ARGENTINA	500.000	57.000.000	11,11
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				**818.985.000**				**149.211.000**	**-81,78**				**889.950.000**	8,66

4.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: NO APLICA.

4.4 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: NO APLICA.

4.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dpto. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Teniendo en cuenta el Cuadro Comparativo de Ofertas, seleccionamos provisoriamente la oferta más baja, la cual corresponde a la empresa **JCM PHARMA S.A.,** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

4.6 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP: No existen registros, se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

4.7 CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

Se verificó en el Portal de Información Pública del Estado (**www.documentos.gov.py**) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **JCM PHARMA S.A.,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	GUSTAVO D. VERZBICKIS FERNÁNDEZ	2.489.828	1048215	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE N. VERZBICKIS FERNÁNDEZ	2.027.048	1048222	
3	LIDIA C. FERNÁNDEZ DE VERZBICKIS	1.202.932	1048226	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

4.8 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

SECCIÓN VII. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	JCM PHARMA S.A.
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA
D) Documentos legales.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

SECCIÓN VII. ANEXO Nº I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	JCM PHARMA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1556375
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Patente Municipal vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - CONSTANCIA SIPE N° 1556375
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (**CATÉTERES EPICUTÁNEOS/PERCUTÁNEOS**) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Materia Prima/ Drogas y/o	CUMPLE

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.899

Dr. Augusto Manuel Portillo Dalvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

SECCIÓN VII. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	JCM PHARMA S.A.
Dispositivos Médicos Hospitalarios, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, emitido por la Autoridad Sanitaria, tanto del oferente como del fabricante, según corresponda al ítem ofertado.	CUMPLE
Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega, en caso que el MSPYBS lo requiera.	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE

Se verificó el contenido de la Constancia SIPE presentada por la empresa **JCM PHARMA S.A.** a través del SICP y se constata que dichos documentos figuran en estado "ACTIVO".

4.9 SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES QUE SEAN NECESARIOS Y ACLARACIONES A LOS OFERENTES:

Por Nota D.O.C. N° 664/19 de fecha 26 de julio de 2019, remitida a la empresa J.C.M. PHARMA S.A., se ha solicitado lo siguiente: Aclaración en cuanto a la longitud del CATÉTER EPICUTANEO (PICC) del Ítem N° 4, detallada en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Datos Garantizados.

Por Nota de fecha 29 de julio de 2019, la empresa J.C.M. PHARMA S.A. responde lo siguiente: Aclaramos las especificaciones técnicas referidas del ítem N° 4, quedando de la siguiente manera; Catéter para canalización endovenosa (PICC) de doble lúmen, Fr: 04, elaborado en poliuretano grado médico, longitud de 60 cm, Diam. Exterior 1,40 x (0,40 x 2 Diam. Interno), conectores libre de aguja, una cinta métrica descartable, un lazo hemostático de silicona, una pinza de acero inoxidable y un introductor pelable. Se adjunta catálogo del mismo.

5. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR.

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del Análisis de Ratios Financieros de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Adendas; el análisis es remitido al Comité mediante Dictamen Financiero A.T. /D.O.C. N° 34/2019, elaborado por el Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGDB - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
MSP y BS

INDICES FINANCIEROS JCM PHARMA S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PRO ME DIO	CALIFI CACIÓN
		MONTO GS.	INDI CE	MONTO GS.	INDI CE	MONTO GS.	INDI CE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9.544.305.381 / 490.693.673	19,45	8.077.366.267 / 328.618.057	24,58	8.220.890.983 / 579.254.589	14,19	19,41	CUMPLE
ENDEUDA MIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.442.542.904 / 12.966.033.018	0,19	1.386.974.135 / 11.503.821.849	0,12	1.108.295.684 / 12.263.699.010	0,09	0,13	CUMPLE
RENTA BILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.399.554.555 / 5.000.000.000	0,28	725.914.652 / 7.700.000.000	0,09	884.128.436 / 7.700.000.000	0,11	0,16	CUMPLE

5.1 EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa **JCM PHARMA S.A.**, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
889.950.000	222.487.500	2.509.176.000	CUMPLE

6. *CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*

Conforme a la Sección II, Criterios de Evaluación y la Sección III, Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, se realiza el informe técnico por los siguientes profesionales; Q.F. Graciela Valenzuela, Dr. Augusto Portillo y la Q.F. Larissa Gines, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme a las muestras presentadas, en la cual se menciona que la oferta de la empresa **JCM PHARMA S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas y documentaciones solicitadas en el PBC.

7. *AJUSTE DE MONTOS SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*

Conforme a la estimación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el proceso licitatorio cuenta con una programación de G. 818.985.000.- (guaraníes ochocientos dieciocho millones novecientos ochenta y cinco mil), para cubrir las obligaciones a ser asumidas. Se verifica que al realizar la sumatoria de las cantidades requeridas de acuerdo a los precios ofertados por el oferente a ser adjudicado, el monto total supera la previsión estimada, por lo cual este comité, atendiendo a la importancia de la adquisición de los Catéteres Epicutáneos para distintos Servicios de Salud, objeto del presente llamado, considera pertinente ajustar las cantidades solicitadas al monto estimado para este llamado, todo esto de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", que en su parte pertinente establece: "…solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios o cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria…" Sic.-

Lic. Jorge Cardozo
MSPYBS

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Secretaría de Administración y Finanzas
M. S. P. y B. S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

8. *RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:*

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma **JCM PHARMA S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	42221501-006	CATÉTER PERCUTÁNEO: Catéter epicutáneo (PICC)	Catéter para canalización endovenosa de inserción periférica (PICC) de doble lúmen, 2Fr, elaborado en poliuretano grado médico, longitud 30 cm, Diam. exterior 0,64 x (0,20 x 2 Diam. interno), conectores libre de aguja, una cinta métrica descartable, un lazo hemostático de silicona, una pinza de acero inoxidable y un introductor pelable.	Envase estéril individual	UNIDAD	UNIDAD	263	SILMAG	ARGENTINA	1.350.000	355.050.000
2	42221501-001	CATÉTER EPICUTÁNEO: Catéter epicutáneo (PICC)	3 Fr, Lumen simple, (Catéter central de inserción periférica) 100% Silicona, libre de látex y PVC, ORX graduado cada cm. Diámetro 0,50 x 1,00 mm, longitud 50 cm c/ introductor pelable.	Envase estéril individual	UNIDAD	UNIDAD	164	SILMAG	ARGENTINA	450.000	73.800.000
3	42221501-001	CATÉTER EPICUTÁNEO: Catéter epicutáneo (PICC)	Catéter para canalización endovenosa de inserción periférica (PICC) de doble lúmen, 3Fr, elaborado en poliuretano grado médico, longitud 50 cm, Diam. exterior 0,95 x (0,30 x 2 Diam. interno), conectores libre de aguja, una cinta métrica descartable, un lazo hemostático de silicona, una pinza de acero inoxidable y un introductor pelable.	Envase estéril individual	UNIDAD	UNIDAD	195	SILMAG	ARGENTINA	1.350.000	263.250.000
4	42221501-001	CATÉTER EPICUTÁNEO: Catéter epicutáneo (PICC)	Catéter para canalización endovenosa de inserción periférica (PICC) de doble lúmen, 4Fr, elaborado en poliuretano grado médico, longitud 60 cm, Diam. exterior 1.40 x (0,40 x 2 Diam. interno), conectores libre de aguja , una cinta métrica descartable , un lazo hemostático de silicona, una pinza de acero inoxidable y un introductor pelable.	Envase estéril individual	UNIDAD	UNIDAD	56	SILMAG	ARGENTINA	1.350.000	75.600.000

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
5	42221501-001	CATÉTER EPICUTÁNEO: Catéter epicutáneo(PICC)	4 Fr, Lumen simple, (Catéter central de inserción periférica) 100% Silicona, libre de látex y PVC, ORX graduado cada cm. Diámetro 0,75 x 1,40 mm, longitud 65 cm c/ introductor pelable.	Envase estéril individual	UNIDAD	UNIDAD	102	SILMAG	ARGENTINA	500.000	51.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO											**818.700.000**

Ítems adjudicados: **1, 2, 3, 4 y 5.-**

Monto Total IVA Incluido:

G. 818.700.000.- (Guaraníes ochocientos dieciocho millones setecientos mil).-

En fecha 30 de julio del corriente se finaliza el presente informe.

Lic. Jorge Cardozo
Representante de la D.O.C.

Abg. Elías Rodríguez
Representante de la D.O.C.

Abg. Walter Troxler
Representante de la D.G.A.F.

Dr. Augusto Portillo
Representante de la D.G.G.I.E.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Representante de la D.G.G.I.E.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/19 "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES EPICUTÁNEOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS". ID N° 365.839.-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL REFERENCIAL IVA INCLUIDO	OFERTA 1: CODEX S.R.L.					OFERTA 2: JCM PHARMA S.A.				
					MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	% DE VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	% DE VARIACIÓN
1	CATÉTER PERCUTÁNEO: Catéter epicutáneo (PICC)	285	1.250.000	356.250.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	SILMAG	ARGENTINA	1.350.000	384.750.000	8,00
2	CATÉTER EPICUTÁNEO: Catéter epicutáneo (PICC)	186	397.500	73.935.000	BARD	USA-MÉXICO	474.000	88.164.000	19,25	SILMAG	ARGENTINA	450.000	83.700.000	13,21
3	CATÉTER EPICUTÁNEO: Catéter epicutáneo (PICC)	210	1.250.000	262.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	SILMAG	ARGENTINA	1.350.000	283.500.000	8,00
4	CATÉTER EPICUTÁNEO: Catéter epicutáneo (PICC)	60	1.250.000	75.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	SILMAG	ARGENTINA	1.350.000	81.000.000	8,00
5	CATÉTER EPICUTÁNEO: Catéter epicutáneo(PICC)	114	450.000	51.300.000	BARD	USA-MÉXICO	535.500	61.047.000	19,00	SILMAG	ARGENTINA	500.000	57.000.000	11,11
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				**818.985.000**				**149.211.000**	**-81,78**				**889.950.000**	8,66

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.560

Abog. Walter E. Traxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS